



*Municipalidad de Epuyén  
Honorable Concejo Deliberante  
Provincia del Chubut*

***ORDENANZA N° 943/2010***

**Adquisición de un Vehículo Municipal, para entregar en comodato a la  
Comisaría Local de la Provincia del Chubut**

***VISTO:***

*La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 21/2010HCD, el Acta apertura de Sobres, Comisión Evaluadora, Documentación de agencias de automotores, brindadas por el Departamento Ejecutivo, y;*

***CONSIDERANDO:***

*Que a través de la Resolución del Visto, este cuerpo legislativo autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes, con el objeto de adquirir un ATP, ante el Ministerio de Gobierno y Justicia, el cual sería destinado a la compra de un vehículo automotor sedan cuatro (4) puertas, para ser entregado en comodato, a la dependencia policial de nuestra localidad;*

*Que así mismo, a través de la Resolución mencionada, se autorizó también, la realización del llamado a concurso de precios para tal fin;*

*Que realizado el procedimiento correspondiente, el Departamento Ejecutivo, organizó una comisión evaluadora con el objeto de analizar la documentación de los distintos oferentes, y realizó un acta de apertura de sobres a tal efecto;*

*Que ante el análisis efectuado por dicha comisión, resulta como oferta mas conveniente, la elevada por CAPSA Camiones Patagónicos S.A., ya que ofrecen la menor cotización, entrega de unidad en forma inmediata, y cubre la cilindrada y requerimientos solicitados, mas allá de que la potencia del motor es la de mayor rendimiento;*

*Que por lo expuesto, se considera la adquisición de un automóvil marca Chevrolet, Modelo Classic LS 4P Base, en la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$ 48.600,00), precio de la unidad inscripta y patentada;*

*Que este cuerpo tiene la facultad constitucional, para realizar la normativa presente, a efectos de acompañar al Departamento Ejecutivo, y*

ofrecer a la policía local, un medio mas, con el objeto de dar una mejor respuesta a la seguridad de nuestra comunidad;

*Por ello:*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN**  
*En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de*

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Epuyén, a adquirir mediante la Empresa CAPSA Camiones Patagónicos S.A., un automóvil 0km, Chevrolet, Modelo Classic LS 4P Base, Motor a nafta de 1.400 cm3 de cilindrada, 92 CV de potencia, instrumental completo, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos (\$ 48.600,00), precio de la unidad inscripta y patentada, según detalle obrante como anexo de la presente.**

**Artículo 2º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones correspondientes en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio vigente.**

**Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.-**



SANDRA SALDARINI  
Secretaría Legislativa  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO  
Presidente Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén